



SOLICITUD DE APERTURA DE CRÉDITO DOCUMENTARIO

Sr. Gerente del Banco de la República O. del Uruguay: Yo/Nosotros (en adelante indicado en plural) solicitamos a Ud. se sirva autorizar la apertura, por nuestra cuenta y orden, del siguiente crédito documentario irrevocable para importación de mercadería/pago de servicios.

40a CLASE DE CRÉDITO DOCUMENTARIO:

Transferible Doméstico

31d FECHA DE VENCIMIENTO:

a. A los días de la fecha de apertura

b. El día

50 ORDENANTE:

R.U.T

Nombre

Dirección

Ciudad

Tel.

Fax.

E-mail

59 BENEFICIARIO:

R.U.T

Nombre

Dirección

Ciudad/País

Tel.

Fax.

E-mail

32b COD.MONEDA E IMPORTE:

Moneda

OT

Importe

Son

39a TOLERANCIA:

Aprox.: + /-

FORMA DE PAGO:

Elija un elemento.

con letra pagadera a los días fecha de Elija un elemento.

a los días fecha de Elija un elemento.

(Pago mixto y otras opciones detallar en condiciones adicionales)

43p EMBARQUES PARCIALES:

Prohibidos

43t TRASBORDOS:

Prohibidos

MEDIO DE TRANSPORTE:

OT

EMBARQUE DESDE:

44a LUGAR DE TOMA P.CARGA/RECEPCION:

44e PUERTO CARGA/AEROPUERTO SALIDA:

PARA TRANSPORTAR A:

44f PUERTO DESCARGA/AEROPUERTO DESTINO:

44b LUGAR DE DESTINO FINAL/ENTREGA

44c ULTIMA FECHA DE EMBARQUE:

45a DESCRIPCION DE LA MERCADERIA Y/O SERVICIO:

46a DOCUMENTOS REQUERIDOS:

+ Juego completo de conocimientos Original Copia de conocimiento de embarque

Marítimo Aéreo Terrestre Multimodal o Combinado

a la orden de/consignado a:

marcados: Flete pagado Flete Pagadero en destino

y a notificar a:

mencionando el numero de carta de crédito del BROU e indicando que los bultos están marcados:

+ Póliza/certificado de seguro Original Copia

a la orden de:

cubriendo riesgos:

Marítimos Aéreos Terrestres de guerra Todo riesgo WPA, rotura, robo, ratería

del deposito del vendedor al del comprador por el % del valor factura

incluyendo días de estadía en la aduana

+ Factura comercial Original vías Copia vías

indicando valor OT (establecer lugar convenido)

discriminando Costo Flete Seguro

+ Lista de empaque Original vías Copia vías

detallando peso neto y bruto y cantidad de bultos

+ Nota de peso Original vías Copia vías

detallando peso neto y bruto y cantidad de bultos

+ Certificado de origen Original Copia

+ Declaración del beneficiario certificando que:

Al menos días antes del embarque en un plazo no mayor a los días después del embarque

envió un juego de copias de la documentación solicitada al fax (598) por Courier a:

+ Declaración del beneficiario certificando que:

Al menos días antes del embarque en un plazo no mayor a los días después del embarque

envió un mensaje al fax (598) indicando fecha de embarque nombre del barco

puerto de embarque cantidad de bultos y marcas de los mismos kilos netos y brutos embarcados

compañía transportista n° de conocimiento aéreo importe de la factura

+ Carta del transportista certificando que recibió la mercadería y la documentación original para ser entregadas al ordenante

Fotocopia del recibo del courier donde conste que, dentro de los días después del embarque los documentos

originales fueron enviados a:

+ Otros documentos y aclaraciones:

47a CONDICIONES ADICIONALES:

+ crédito sujeto a las UCP de la I.C.C., ultima versión.

+ Toda la documentación debe incluir la clausula:

+ Se autoriza al beneficiario a cobrar el % de este crédito contra simple recibo y declaración comprometiéndose a su devolución en caso de incumplimiento del mismo.

Otras condiciones y/o aclaraciones:

71b GASTOS DEL CORRESPONSAL:

L/C al exterior todos los gastos bancarios fuera de Uruguay son por cuenta del ---

L/C domesticas todos los gastos bancarios OT del BROU son por cuenta del ---

48 PLAZO DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:

días después de la fecha de embarque

Los documentos deberán ser enviados por courier a Banco de la República Oriental del Uruguay - Cerrito 351 esq. Zabala C.P. 11000 Montevideo Uruguay-.

49 INSTRUCCIONES DE CONFIRMACION:

Confirmado

Sin confirmar

De ser posible solicitamos como banco corresponsal

a:

o avisar este crédito por su intermedio.

SOLICITAMOS LA APERTURA DE ESTA CARTA DE CRÉDITO MEDIANTE:

- Pago del importe del crédito a la apertura
- Afectación de línea operativa

Adjuntamos instrucciones de pago del importe de la carta de crédito (cuando correspondiere) así como de las comisiones y gastos que esta genere.

Autorizamos al agente de comercio exterior a realizar por nuestra cuenta los trámites relacionados con esta operación.

TODA COMUNICACIÓN Y EVENTUAL TRADUCCIÓN RELATIVA A ESTE CRÉDITO SERÁ DE NUESTRA CUENTA.

Nos obligamos al pago de las sumas que en virtud de las instrucciones precedentes se abonaren en función de este crédito, sea en moneda nacional o extranjera, con más el importe correspondiente a los Ingresos por Colocaciones del Banco a la tasa de %. Asimismo, pagaremos los gastos que por cualquier concepto se ocasionaren, a la presentación de la liquidación que de éstos formule el Banco, que desde ya aceptamos y reconocemos, facultando a ese Banco para debitarnos en Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorros en moneda nacional o extranjera, y en general a utilizar y/o destinar cualquier saldo acreedor a nuestro favor al pago de lo adeudado.

El Banco queda relevado de toda responsabilidad respecto a las cláusulas insertas en los conocimientos, así como también por incorrecciones que se notaren en la expedición de los mismos y toda otra anomalía en cuanto a la documentación. Ninguna responsabilidad tendrá el Banco respecto a la solvencia de las compañías aseguradoras ni respecto a la validez de los certificados de calidad, sanidad, análisis u otro similar, y vicios propios, relativos a la mercadería importada.

Para el caso de no diéramos cumplimiento estricto a las obligaciones contraídas, el Banco de la República Oriental del Uruguay queda autorizado para realizar, en cualquier fecha que convenga, sin necesidad de interpelación judicial, la garantía prendaria del crédito otorgado, documentada con los conocimientos de embarque, póliza de seguro, etc. entregados al efecto, vendiendo las mercaderías a que tales documentos se refieren en remate público, judicial o extrajudicial, por el martillero que indique el Banco y aún privadamente, y aplicar su producto a la liquidación de los importes abonados en relación al mismo, intereses, comisiones y todo otro gasto que se ocasionen, y si no alcanzare a cubrirlos nos comprometemos a pagar inmediatamente la diferencia al simple aviso del Banco, sin perjuicio de que se hagan efectivas otras garantías, reales o personales, que se hubiesen constituido.

Fecha: Tel: Fax:

Persona de contacto:

Domicilio:

Firma(s): _____

PARA USO INTERNO DEL BROU

Montevideo, _____

Dentro de las condiciones reglamentarias se autoriza la apertura de esta Carta de Crédito mediante:

- Entrega de la divisa a la apertura del crédito
- Afectación de línea
- Otros (detallar)

AUTORIZACION DE DEBITO PARA CDI

**Sr. Gerente de Importaciones del
Banco de la República Oriental del Uruguay**

A los efectos de dar cumplimiento a las instrucciones establecidas en nuestra solicitud de apertura de la carta de crédito que detallamos a continuación:

FECHA:	<input type="text"/>
ORDENANTE:	<input type="text"/>
BENEFICIARIO:	<input type="text"/>
MONEDA:	<input type="text"/>
IMPORTE:	<input type="text"/>

Autorizamos a debitar por concepto de cesión de crédito en garantía:

	IMPORTE DE LA CARTA DE CRÉDITO	COMISIONES Y GASTOS	MONEDA
DE LA CUENTA CORRIENTE N° <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OT
DE LA CAJA DE AHORROS N° <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OT

A nombre de:

Atentamente,

FIRMAS AUTORIZADAS